



RESOLUCION D.P.P. Nº RES-719-2024

USHUAIA, miércoles 18 de septiembre de 2024

VISTO el expediente electrónico E Nº 196/2024 del registro de esta Dirección Provincial de Puertos, caratulado "COMPRA DE UNA VALVULA REDUCTORA DE PRESION PARA LA CONTAINER KONE CRANE " y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N-DGPU-18-2024 obrante en adjunto 5 el Director General de Gestión y Planificación solicita autorización al Sr. Presidente de la DPP, para la compra de una válvula reductora de presión para la containera KoneCranes de la Dirección Provincial de Puertos

Que obra en adjunto 4 presupuesto de la firma SECCO.

Que obra en adjunto 6 Nota N-DPP-217-2024, el Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Puertos autoriza la compra y continuar el trámite a DGA.

Que obra en Adjunto 7 mediante Nota N-DA-2023-2024 se solicita a la Dirección General Gestión y Planificación Portuaria que indique si resulta necesario la compra solicitada al representante oficial si es así o indique proveedores a invitar.

Que en adjunto N°9 obra N-DSG-DGPU-9-2024 el Director de Servicios Generales indica que la Firma SECCO es la única distribuidora de la marca KONECRANES en Argentina tanto en la venta de máquinas y también repuestos, que en adjunto N°10/25 obra la certificación.

Que en adjunto N°11 obra Nota N-DGA-176-2024 se da intervención a la Dirección Legal Administrativa del ente solicitando el Dictamen Legal en virtud al encuadre legal que se aplicaría al trámite.

Que mediante Dictamen Electrónico D.L.A. N° DICT-39-2024 el Director de Asuntos Jurídicos, que por lo expuesto entiende que los requisitos de procedencia para la contratación directa por adjudicación simple, motivados por la exclusividad, se encuentran cumplidos.

Que por lo antes expuesto la Dirección de Administración procedió a enviar la solicitud de cotización N° 56/2024 (adjunto 18) a la empresa SECCO representantes oficiales en Argentina.

Que se solicitó al sitio de compras del gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego la Difusión de

la Solicitud de Cotización N° 56/2024 obrando las constancias en adjuntos 19 y 26

Que obra en adjunto 21 correo electrónico de la firma SECCO que la válvula 52485652 no está disponible en stock, por lo que se tiene que solicitar a fabrica y demora 120 días aproximadamente.

Que obra en adjunto 22 correo electrónico del Director de Servicios Generales señala que puede esperar el plazo indicado por la empresa SECCO de 120 días.

Que se recibió la Cotización de la Firma SECCO por la suma de dólares estadounidenses MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 76/100 (USD 1.437,76) Tipo de cambio Billete Vendedor BNA.

Que a los fines comparativos la cotización por Dólares Estadounidenses MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 76/100 (USD 1.437,76) equivalen a PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON 68/100 (\$1.409.723,68) según cotización Banco Nación del Billete Dólar Vendedor igual a USD 1 igual a \$ 980,50

Que se cuenta con previsión presupuestaria para atender el gasto obrando en adjunto 28 el Preventivo N° 244/2024.

Que por lo expuesto corresponde adjudicar la firma SECCO por la adquisición de una válvula reductora de presión para la containera KoneCranes de la Dirección Provincial de Puertos de acuerdo a lo detallado en la solicitud de cotización N° 56/2024 a la firma SECCO por la suma de Dólares Estadounidenses MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 76/100 (USD 1.437,76) los que serán convertidos a pesos de acuerdo a la cotización del Banco Nación para la Moneda Extranjera Dólar Estadounidense.

Que en adjunto 32, consta la intervención de la Dirección de Auditoría Interna mediante Informe de Auditoría Interna N° 635/2024 – D.A.I., señalando que no surgen observaciones que formular.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.

Que la presente contratación se encuadra en lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18 Inciso c), el Decreto Provincial N° 674/11, y Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 3139/2023, y de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento de selección de Contratación Directa por Adjudicación simple por la suma de dólares estadounidenses MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 76/100 (USD 1.437,76) equivalente a la suma PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON 68/100 (\$1.409.723,68) según cotización Banco Nación del Billete Dólar Vendedor igual a de USD 1 igual a \$980,50 a la firma SECCO por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR la Contratación Directa por Adjudicación Simple con su correspondiente Formulario de Solicitud de Cotización N° 56/2024 a la Firma SECCO por un Importe de Dólares Estadounidenses MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 76/100 (USD 1.437,76) por la adquisición de los scanner de la Dirección Provincial de Puertos.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR el gasto por la suma de dólares estadounidenses que al tipo de cambio vendedor del Banco Nación (TC \$ 980.50) asciende a la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON 68/100(\$1.409.723,68).Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 5°.- El gasto se encuentra imputado a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 Servicios No Personales, clasificación 20960, a la Unidad de Gestión de Gastos UG2201 y a la Unidad de Gestión de Crédito UC2201, correspondiente al crédito del ejercicio económico en vigencia

ARTICULO 6°.-COMUNICAR, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-719-2024

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Insulares correspondientes son Argentinos”

Firmado Electrónicamente por
- MURCIA Roberto Marcial
Direccion Provincial de Puertos
Presidente
18/09/2024 13:40